



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1804 de 2024

S/C

Comisión de Salud Pública
y Asistencia Social

**INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
(INDDHH)**

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 15 de mayo de 2024

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Lucía Etcheverry Lima.

Miembros: Señora Representante Nibia Reisch y señor Representante Guillermo Silva.

Invitados: Por la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), Licenciada Jimena Fernández, Presidenta y doctor Bernardo Legnani, Director.

Secretario: Señor Héctor Amegeiras.

Prosecretario: Señora Margarita Garcés.

=====

SEÑORA PRESIDENTA (Lucía Etcheverry).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir una delegación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, integrada por la señora presidenta, licenciada Jimena Fernández y el director, doctor Bernardo Legnani. Aclaro que ya habían sido convocados anteriormente, pero debimos suspender la reunión. Estas semanas a veces son complejas, por lo que les agradecemos la comprensión y que hayan podido estar hoy.

A efectos de optimizar el tiempo, porque sabemos que tienen otros compromisos, les sugerimos que realicen una primera exposición y, luego, habrá un intercambio de preguntas.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Jimena).- A modo introductorio, antes de ceder la palabra al director Bernardo Legnani, quiero decir que como Institución tenemos bien claro que solo los señores legisladores y el Poder Ejecutivo tienen la iniciativa de presentar proyectos de ley.

En nuestra propia ley de creación sí se nos da la posibilidad de promover la adopción de medidas que se consideren adecuadas para el ordenamiento jurídico y la práctica administrativa o institucional que se armonicen con los instrumentos internacionales relacionados con los derechos humanos. A partir de esta prerrogativa que nos da la ley, en la que también nos dice que podemos recomendar a las autoridades competentes la aprobación, derogación o modificación de las normas del ordenamiento jurídico, que a su juicio redunden en una mejor protección de los derechos humanos, venimos a presentar una propuesta -que originalmente presentó dentro del Consejo el doctor Legnani, por eso me acompaña hoy- que fue apoyada cinco en cinco, o sea, por unanimidad, y refiere al tema de la hospitalización involuntaria y a la posibilidad de un proceso jurisdiccional al respecto.

SEÑOR LEGNANI (Bernardo).- Les doy los buenos días a la señora presidenta de la Comisión y a sus integrantes.

El tratamiento de este anteproyecto que hemos remitido a consideración del Parlamento nos obliga inevitablemente a referirnos en forma muy breve al concepto de acceso a la Justicia.

El acceso a la Justicia en nuestro derecho interno es un derecho fundamental de la persona: poder acceder a los organismos administrativos y jurisdiccionales sin discriminación de especie alguna a fin de defender o bien efectivizar y resolver conflictos de intereses en salvaguarda de sus derechos subjetivos.

Este acceso no es solamente una exigencia de justicia social, sino que es un derecho que apunta a consolidar las instituciones democráticas como tales. Si bien se le nombra asiduamente en estos días, es un derecho que está consolidado en los artículos 7º, 72, 332, 18 y 318 de la Constitución de la República vinculado a los principios del debido proceso, al principio de la defensa. El maestro procesalista Eduardo J. Couture lo resumía en el derecho a tener "su día" ante el tribunal, y en ese momento poder articular defensas, aportar pruebas o interponer recursos.

En el ordenamiento jurídico internacional este derecho y, en especial, en lo que concierne al anteproyecto y a las personas que regula, está previsto expresamente en el artículo 13 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en el artículo 31 de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Ambas normas internacionales han sido ratificadas

legislativamente y, de acuerdo con la Sentencia N° 365/09 de la Suprema Corte de Justicia, estos pactos internacionales de derechos humanos -como todos ellos- revisten rango constitucional.

Ahora voy a ingresar brevemente en los motivos que me llevaron a plantear este anteproyecto ante el Consejo Directivo. Y los motivos no son otros que haber detectado, ya en mi calidad de abogado y defensor público, la ausencia de un proceso concreto en la Ley N° 19.520, Ley de Salud Mental, previsto para hospitalizaciones involuntarias. Y también haber detectado en el artículo 11 de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores que en la misma y en nuestra legislación no se preveía un proceso concreto, específico, para el caso de resolverse la institucionalización de personas mayores de sesenta y cinco años.

¿A qué apunta este anteproyecto? Apunta a la forma de un proceso monitorio, que es aquel juicio que a diferencia de los juicios normales, corrientes, no se inicia con una demanda, sino con una orden, con una intimación de conducta determinada. En este caso, sería la internación o institucionalización.

Quiero aclarar que cuando digo internación me estoy refiriendo a personas que están padeciendo un episodio de salud mental que los afecta. Y cuando digo institucionalización me estoy refiriendo a las personas mayores de sesenta y cinco años que por determinadas razones ajenas a la Ley de Salud Mental van a ser o fueron institucionalizadas.

También, quiero hacer hincapié que aquí está involucrado el artículo 44 de la Constitución, que torna imperativo al Estado intervenir directamente cuando se trata de temas que involucran a la salud pública en general. De allí la necesidad de apoyar este anteproyecto en esa norma específica de la carta fundamental.

Haciendo honor al derecho de acceso a la Justicia se ha extendido el mismo expresamente en este anteproyecto de ley a estos dos sectores de la sociedad civil, por cuanto concebimos desde la Institución que por razones diversas, ya sean económicas, sociales, emotivas, son altamente vulnerables o están expuestos a un gran margen de vulnerabilidad.

Por lo tanto, entendimos dentro del Consejo que en un Estado de derecho, como actualmente tiene Uruguay, es necesario que toda limitación -como sucede con la internación o la institucionalización-, toda restricción a la libertad -que en el caso está involucrada la libertad ambulatoria- deba ser establecida por vía legislativa, y en base a los principios de idoneidad y proporcionalidad de esa restricción. Nada es más garantista que esos principios de proporcionalidad e idoneidad de la medida puedan ser revisados en sede jurisdiccional.

El proyecto en sí no es muy largo. Comienza su artículo 1º por establecer la competencia concreta para resolver la internación, atribuyéndola a los Juzgados Letrados de Familia Especializada -conocidos vulgarmente como Juzgados de Violencia Doméstica- que estuvieran asentados en la capital de la República y con la misma competencia de los que estuvieran asentados en las capitales departamentales, tanto para decidir la hospitalización involuntaria al amparo de lo que se prevé por el artículo 30 de la Ley de Salud Mental como para la institucionalización de personas mayores de sesenta y cinco años que no hubieran prestado su consentimiento para ello y que no estuvieran en esa situación de emergencia que prevé la mencionada ley. |En el artículo 2º se señala el contenido de esa sentencia que dispone la internación que debe, en el caso de la hospitalización involuntaria, ajustarse a los artículos 31 y 34 de la Ley de Salud Mental y, en el caso de la institucionalización de la persona mayor, debe ajustarse a los

informes periciales que le justifiquen. También en ese artículo 2º se establecen las incompatibilidades de los médicos que certifican una u otra circunstancia.

En el artículo 3º se prevé la notificación de esa sentencia que dispone la internación o la institucionalización; se prevé que a la persona que va a ser o ha sido institucionalizada u hospitalizada se le asigne un defensor, ya sea a pedido suyo o de oficio por el juez, para que la persona involucrada pueda oponerse, pueda ejercer su derecho a defensa, en un plazo de seis días contados desde el día siguiente al de la notificación de una internación o efectivizada la misma.

Se amplía el número de legitimados para poder oponerse a la medida de institucionalización o de internación, puede serlo además de la persona mayor de sesenta y cinco años, o del internado, cualquier familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad: el cónyuge, el concubino o cualquier persona que acredite en forma fehaciente tener un vínculo afectivo cercano con la persona involucrada en el proceso.

Lo más novedoso que hemos incorporado, pero sucede en los hechos, es que sea el propio internado o el propio hospitalizado en forma involuntaria el que, una vez constatado que han cesado los motivos o las razones de su internación, pueda él mismo plantear la oposición. Voy a citar un caso concreto y breve: ustedes conocerán casos en los que se dispone ante un brote psicótico, o determinada circunstancia que afecta a la persona mayor, la voluntad de internarse o institucionalizarse y el juez lo dispone por el plazo de treinta días, por ejemplo, pero sucede que a las setenta y dos horas se puede sentir bien, puede haber cesado el motivo de la internación, pero en los hospitales o en algunos establecimientos de larga estadía para personas mayores los mantienen treinta días como dispuso el juez. O sea que aquí también está descrita la posibilidad de que se recurra por el interesado la desestimación de su oposición. La oposición tiene que ser planteada con asistencia letrada, por escrito y acompañada de prueba o pedido de prueba y de esa oposición se da traslado, también por el término de seis días, a quien solicitó la internación o institucionalización.

Por último, saludo en el artículo 5º el contenido, la audiencia, que debe convocarse dentro del plazo de diez días siguientes, vencido el plazo del traslado de la oposición, si el opositor no comparece, como es de principio general en el Código General del Proceso, se tiene por desistido y, además, se expresan los elementos que debe juzgar el juez para resolver: la historia clínica o bien la valoración geriátrica integral para personas mayores de sesenta y cinco años.

Y eso es lo que reviste mayor interés; sin perjuicio de una posterior aclaración o ampliación que ustedes estimaran.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hacen consultas, yo voy a hacer algunas.

Usted lo decía por su experiencia en el ejercicio profesional, pero mi pregunta es: ¿qué tipo de situaciones lo alertaron a usted en el ejercicio profesional respecto de la necesidad de esta iniciativa? ¿La institución ha recibido planteos específicos, reclamos, denuncias o solicitudes de intervención en situaciones en los que, de alguna manera, se estuviera poniendo en cuestión eventual vulneración de derechos de personas mayores?

Luego tengo otras preguntas más para hacer.

SEÑOR LEGNANI (Bernardo).- La primera respuesta, diputada, se la puedo fundamentar en mi experiencia como ex Defensor Público de Familia, en el que advertíamos con los demás defensores que en la Ley Nº 19.529, Ley de Salud Mental, no había un proceso concreto y eso llevaba a que sucedieran cosas como las que les narraba y, además, a que los jueces adoptaran distintos criterios, entre ellos, no asignarle

un defensor -porque no estaba previsto en la ley- al internado contra su voluntad. Luego se empezaron a asignar con el tiempo; creo que se dictó una acordada como que se le asignaba a los defensores de violencia doméstica o familia especializada competencia para intervenir, pero en los hechos -y como sucede en la realidad ante el vacío legal- no funcionaba como tal y no había un proceso concreto al respecto. Sí había en el interior. Me comentaron algunos jueces amigos que se había instaurado una especie de proceso, pero elaborado por los propios jueces. O sea, se le intimaba al internado contra su voluntad que designara al defensor, en algunos casos lo designaban y, en otros casos, se le asignaba a uno de oficio, pero el de oficio, ante el desborde que tienen las defensorías, no podía asistirlo. En mi caso, por ejemplo, estuve en Trinidad, en Flores, en algún momento y tenía que concurrir a las distintas ciudades alrededor de Trinidad porque no había defensorías, y muchas veces los Juzgados de Paz que estaban en el entorno del departamento no tenían una concurrencia asidua como era de desear. Entonces, ante ese vacío y lo que estaba sucediendo inclusive en la capital, fue que se me ocurrió plantearlo en el seno de Consejo y explicar -así más o menos como lo he explicado acá- que había un proceso, sí, pero que no estaba legalizado, no estaba establecido por ley.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Jimena).- Voy a hacer una acotación muy cortita.

Además del proyecto presentado desde la experiencia de Legnani, hay también un tema de aquello que sucede dentro de la institución. Entre otras cosas, nosotros somos auxiliares de la Justicia, para la Ley de Salud Mental, y aquello que Legnani nos trajo al Consejo es algo que también vemos como una problemática, tanto desde la defensoría, aunque no tanto en cantidad de casos de denuncias -eso sería falso-, pero sí algunos casos como desde el hacer cotidiano en cuanto al auxiliar de la Justicia por la Ley de Salud Mental.

Ambas cosas se conciliaron, por eso fue fácil llegar a un acuerdo sobre la ventaja de esta propuesta.

SEÑOR LEGNANI (Bernardo).- Se nos estaban concediendo vistas sin saber en base a qué o sin explicitarnos la razón de la vista para evacuar, la Institución Nacional de Derechos Humanos, en procesos de salud mental.

SEÑORA PRESIDENTA.- Primero voy a ir por lo instrumental, después tengo otras preguntas más conceptuales.

En lo instrumental estamos en situación de limitaciones serias de recursos humanos en el Poder Judicial y, fundamentalmente, en la Defensoría Pública. Se ha difundido públicamente; la asociación de Defensores Públicos lo ha planteado. Más allá de que hubo una aprobación de recursos el año pasado, todavía no se han podido implementar los llamados y aún así siguen sin ser suficientes. Lo digo porque esto también implica la asunción de una nueva tarea a un organismo que ya viene tensionado. ¿Hubo algún contacto, intercambio o valoración con el Poder Judicial al respecto?

SEÑOR LEGNANI (Bernardo).- Este tema lo hablé informalmente con algunos jerarcas del Poder Judicial, pero como le digo: fue una conversación totalmente informal. Honestamente, le diré que sí; no me animo a decir que se necesitarían -como en el caso de otras leyes- nuevos juzgados o que se realicen nuevas designaciones, pero sí supone una carga adicional, ya que los jueces de Familia, y de Familia Especializada tienen nóminas de abogados particulares que actúan en determinados casos como defensores de oficio. Luego, de alguna manera -lo digo así porque las maneras son distintas; yo las ignoro- arriban a acuerdos con las partes que asisten para cobrar un arancel mínimo. O sea que eso, en cierta forma, ha aliviado la tarea del defensor de oficio, pero, obviamente, no del todo, ya que mis excolegas tienen una sobrecarga.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Jimena).- Simplemente, quiero hacer una acotación al margen con respecto a la institución.

Este tema fue hablado entre nosotros y siempre se nos plantea la duda entre el deber ser, presentar el deber ser y las restricciones que pueden existir dentro de una institución -en este caso del Poder Judicial- y optamos por presentar el deber ser, sabiendo que puede haber restricciones al respecto. En realidad, como teníamos un acuerdo claro en cuanto a que eso, a nuestro criterio, debería suceder, consideramos que valía la pena plantearlo.

SEÑORA REPRESENTANTE REISCH (Nibia).- Agradezco a la licenciada Fernández y al doctor Legnani por presentarse ante esta Comisión para poner arriba de la mesa este proyecto.

En realidad, recién estoy tomando contacto con el proyecto, pero a medida que lo voy leyendo me van apareciendo nombres de personas que pueden estar relacionadas con una solución a través de esto.

Como saben, vivo en el departamento de Colonia, que tiene ciudades chicas en las que todos nos conocemos. Entonces, me vinieron a la mente nombres, apellidos y situaciones -no muchas, pero sí algunas- que podrían quedar amparadas por lo que establece este proyecto de ley, y así tener una mejor resolución de su problemática.

Simplemente -no quería hacer preguntas-, quería compartir con la delegación y con los compañeros de la Comisión lo que me pasó mientras leía el proyecto; por eso me puse a buscar datos en el celular.

Sin duda, no siempre nos pasa que al leer un material que se presenta en la Comisión pensemos que puede ser una solución para algunas personas que conocemos y que nos plantearon situaciones que no están resueltas.

Así que solo me resta agradecerles por haber venido, por compartir su trabajo y su tiempo, y por dejarnos un insumo, que es bien interesante, para debatir en la Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Voy a hacer referencia a una cuestión que para mí es más conceptual; voy a tratar de decirla en forma ordenada, o comprensible.

El espíritu de este proyecto -así se plasma en la exposición de motivos y en los artículos- es salvaguardar el derecho a la libertad, pero más allá del sujeto; se habla de la libertad en términos humanos, por decirlo de alguna manera, independientemente de las características del ser humano que tenga más de sesenta y cinco años o sea discapacitado.

Sin duda, establecer esas garantías no implica que no haya una materialidad que justifique la internación, pero hay que preservar eso, que es un bien supremo, establecido constitucionalmente.

¿Por qué digo esto? Porque a mí me genera un ruido -por lo menos la necesidad de consultarlo- con respecto a otras normas sobre internación involuntaria o compulsiva que hemos debatido aquí, que han resultado aprobadas, y que en su interna tienen, efectivamente, la incorporación de artículos que buscan garantías. Sin embargo, de alguna manera, me da la sensación de que esto establece una especie -no estoy hablando de magnitud- de colisión desde el punto de vista conceptual.

No sé si usted está al tanto de esa norma; las situaciones que busca atender las compartimos todos; son imprescindibles; lo hemos discutido mucho; está esa expresión de voluntad de internación de las personas con problemas de consumo de sustancias, adicciones fuertes, independientemente de la edad, que en un momento de conciencia y

de voluntad libre, firman, Y ahí hay verificaciones con médicos, pero hay un tema y es que pasada la descompensación o la desintoxicación quiera irse; ahí es cuando se presenta una discusión muy compleja. Ayer se terminó de votar la ley vinculada a personas en situación de calle. Entonces, es un agregado, no es una modificación a una norma ya existente, pero que establece la garantía desde el lugar de la presencia de la medicina, no de pensar en la posibilidad de interponer un recurso, una defensa, o un descargo o una oportunidad porque, incluso, esto puede ser la presentación no de un descargo por oposición, sino de un descargo por mayores garantías. No sé si se me entiende. Es conceptual, pero me parece importante. Yo coincido en que es importante; ahora, tiene que haber consistencia y coherencia con el resto del ordenamiento.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Jimena).- Simplemente quiero aclarar que este tema no fue tratado en el Consejo; por lo tanto, todo lo que digamos a partir de ahora será de orden personal.

SEÑOR LEGNANI (Bernardo).- Con la aclaración de la presidenta de turno, digo que sí, que es así. Tomamos conocimiento de este tema, al igual que la mayor parte de la ciudadanía, a través de los periódicos. No he tenido el texto a la vista como para brindarles una opinión fundamentada, aunque coincido con la señora presidenta en cuanto a que sí están emparentados, pero hay un grado de lejanía entre lo que se aprobó en materia de personas en situación de calle con graves problemas de adicción por consumo de sustancias -que se denominó internación compulsiva-, y lo que se presenta en este momento con el aval del Consejo Directivo.

A título estrictamente personal, voy a decir que tal vez -subrayo tal vez- hubiera sido más satisfactorio que se pudieran unir en un mismo proyecto de ley las situaciones que llevan a una internación compulsiva, conjuntamente con las de una internación involuntaria o una institucionalización de personas mayores, estableciendo las diferencias y/o coincidencias entre ambas, y sentando o reafirmando los principios que están en nuestra Constitución, como el derecho a la defensa, el debido proceso y a tener "su día" ante al tribunal.

En lo personal, como director, tuve varias entrevistas con madres que estaban realmente alertadas, alarmadas, por lo que estaban viviendo sus hijos, quienes pedían de rodillas la ley que se aprobó. Me refiero, en concreto -recuerdo el nombre de la organización y lo tengo presente- a las Madres del Cerro, a quienes les expliqué que desde mi posición como abogado yo estaba dispuesto a apoyar un proyecto de esa naturaleza, pero que en algún momento, pasada la situación que aquejaba a sus hijos, ellos tenían derecho a ejercer su defensa, si las certificaciones médicas o los peritajes que se les practicaran reconocían su derecho a recuperar su libertad ambulatoria, que es lo que está en juego acá, que no es poca cosa.

Es cuanto quería aclarar, señora presidenta; por supuesto, a título personal.

SEÑORA PRESIDENTA.- Es muy importante que se aclare que se está hablando a título personal. Nosotros hemos recibido a personas que vinieron a hablar a título personal, pero su presentación como integrantes de una institución podía prestarse a confusiones. La idea es que podamos analizar y hemos tratado, por lo menos, en su momento en 2022, de consultar siempre a las cátedras que son importantes desde otro lugar, pero también auxilian a que tengamos -si se quiere- mejores leyes.

Los mantendremos informados.

(Apoyados)

SEÑOR REPRESENTANTE SILVA (Guillermo).- Primero que nada, agradezco su presencia en la Comisión de Salud.

Siempre es positivo que vaya todo en dirección al ser humano y, en este caso, anoche o ayer se aprobó en la Cámara de Diputados unas modificaciones con respecto a la gente que está sufriendo en la calle. Esto va en dirección de solucionar un problema que, a mi entender y al de mis pares, es muy delicado y no puede quedar aislado. Yo comparto lo que decía el doctor Legnani en el sentido de juntar, que todo sea en la misma dirección y que no sean retazos. Solucionamos acá esto, aquello, lo otro y otra ley. Yo digo que tenemos que unir todo para ir directamente hacia la persona.

SEÑOR LEGNANI (Bernardo).- Precisamente, la idea de hacer un proyecto unificado -llamémosle así, por llamarlo de alguna manera- porque luego estas leyes aisladas que se presentan parecen compartimentos estancos -para este sector de la población sí; para este no- y para lo único que sirven es para generar conflictos, controversias y muchas conferencias con mis colegas a ver qué ley se aplica y cuál no.

Así que quedamos a las órdenes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchísimas gracias.

(Se retira de sala la delegación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Tenemos unos cuantos asuntos entrados.

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"Exposición escrita del señor Representante Felipe Carballo, en la sesión del día 16 de abril del corriente, respecto a la situación de atención en la salud, en la localidad de Nuevo Berlín, departamento de Río Negro. (Asunto N° 162812).

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES. Remite palabras de la Edil Valeria Welker, de 9 de abril del corriente, relativo a propuesta de incorporación del grupo sanguíneo en la cédula de identidad. (Carpeta N° 50 de la Comisión)

LA SOCIEDAD URUGUAYA DE REPRODUCCIÓN HUMANA. Remite invitación al lanzamiento de la Semana de la Fertilidad, el 31 de mayo en la Torre Ejecutiva y jornadas sobre salud reproductiva del 3 al 7 de junio. (Asunto N° 162993).

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES. Remite palabras de la Edil Mariela Alamilla, en relación a un proyecto de Manos a la Huerta. (Carpeta N° 50 de la Comisión).

SOLICITUDES DE AUDIENCIA

AUTORIDADES DEL CASMU IAMPP. Solicitud de audiencia, para informar sobre la situación real de la institución. (Asunto N° 162705).

AUTORIDADES DEL CASMU IAMPP. Debido a compromisos impostergables en el extranjero, suspende su solicitud de audiencia con la Comisión. Enviado el 17 de abril del corriente. (Asunto N° 162707).

EL MOVIMIENTO DE USUARIOS DE SALUD DE EMPALME Y COLONIA NICOLICH. Solicitan audiencia, para plantear una serie de problemáticas de salud y principalmente el traslado de La Casa del Desarrollo y la Niñez a la Ciudad de la Costa. (Asunto N° 162787).

EL DIPUTADO CÉSAR VEGA. Solicita audiencia, para plantear nuevas evidencias sobre el COVID 19. (Asunto N° 162826)

LA ASOCIACIÓN URUGUAYA DE TARTAMUDEZ (AUDET). Reitera solicitud de audiencia, para profundizar lo planteado, el jueves 2 de mayo, en la Comisión Especial de Población y Desarrollo. (Asunto N° 162870).

LA ASOCIACIÓN HONORARIA FIBROSIS QUÍSTICA MUCOVISCIDOSIS DEL URUGUAY. Solicitan audiencia, preocupación por la demora en la incorporación del Trikafta dentro de las prestaciones del FNR. (Asunto N° 162921).

LA COMISIÓN DE USUARIOS EMPALME Y COLONIA NICOLICH, AEROPARQUE Y VILLA EL TATO, CIUDAD GRAL LIBER SEREGNI. Reiteración de solicitud de audiencia, para plantear la problemática de la salud en sus policlínicas. (Asunto N° 162960).

EL PROFESOR DOCTOR LUIS BUENO. Solicita audiencia y remite información sobre las enfermedades de las encías y solicita difusión del "Día Internacional de las Encías, el 12 de mayo. (Asunto N° 162961).

EL DIPUTADO CÉSAR VEGA. Reitera solicitud de audiencia, por COVID 19 y nuevos elementos de juicio en relación a las vacunas. (Asunto N° 162971)".

—Cada uno de los legisladores ya tiene copia de la exposición escrita del diputado Felipe Carballo sobre la situación de salud en Nuevo Berlín. También hay palabras del edil del departamento de Flores respecto a algunas cuestiones de prestaciones. La Sociedad Uruguaya de reproducción humana plantea una invitación al lanzamiento de la Semana de la Fertilidad.

También hay palabras de la edila Alamilla, de la Junta Departamental de Canelones, con respecto a un proyecto de Manos a la Huerta

Por otro lado, tenemos solicitudes de audiencia de autoridades del Casmu que recordarán ustedes que solicitaron la audiencia e inmediatamente después la cancelaron porque tenían compromisos en el exterior. No sé si esperamos que se comuniquen o si, eventualmente, les pido que manejen la posibilidad si quieren venir.

El movimiento de usuarios de salud de Empalme y Colonia Nicolich solicita ser recibido por una situación vinculada a la Casa de la Niñez de la zona. Allí se atiende a alrededor de sesenta y dos familias y plantean una problemática respecto a que se les informó que no podrían contar más con el servicio, así que solicitan ser recibidos por la Comisión.

Después, tenemos dos o tres solicitudes del diputado César Vega. Como ustedes recordarán en el año 2022 estuvo en la Comisión y presentó documentación con respecto a cuestionamientos vinculados a la seguridad, análisis y aval de las vacunas contra el Covid y, en ese momento, se remitió toda la información que él entregó al Ministerio de Salud Pública porque uno de los planteos que hizo -lo podemos verificar igual en el a versión taquigráfica- fue que las solicitudes de información que tramitó en el Ministerio de Salud Pública no habían sido respondidas. Por tanto, esta Comisión recibió el planteo y se comprometió a respaldar su acceso a la información y remitimos todo al Ministerio reiterando la importancia y la fidelidad de contar con estas respuestas. De hecho, el Ministerio respondió con documentación que esta Comisión recibió e inmediatamente le trasladó al diputado Vega para que evaluara si encontraba que en las mismas había satisfacción a sus interrogantes o entendía que había que transitar por otro mecanismo y, en lo personal, no recibí otra respuesta; no sé si los demás miembros de la Comisión o la Comisión recibió otra respuesta hasta ahora que plantea ser recibido nuevamente con nuevos elementos de juicios sobre las vacunas. El planteo es incorporarlo en la agenda en virtud de cómo sea el desarrollo del mes de junio para recibirlo y escucharlo.

Voy a informar todo y después resolvemos. ¿Les parece?

(Apoyados)

—Por otro lado, yo recibí -no sé si lo han hecho ustedes- un comunicado que emitió la comisión interna de Ceremos, las colonias de Santín Carlos Rossi, donde afirman que el 8 de mayo se reunieron con las autoridades de Salud Mental para ver cómo evolucionaba el proyecto de rehabilitación para el cual estaban reconvirtiéndose los funcionarios de la Colonia, ya que estaban transitando un proyecto en el curso de operador terapéutico en adicciones en el marco de la transformación de funciones, pero lamentablemente se les comunicó que no había presupuesto ni proyecto de rehabilitación aprobado. Entonces, a mi me parecía que el Frente y todos acompañamos y entendimos que era muy importante el refuerzo presupuestal a distintos organismos. Recuerdo Salud Mental era uno de los dispositivos que recibía muchísimos recursos, no todos los necesarios, pero era un incremento, que la respuesta sea esa, para interiorizarnos planteo invitarlos para que puedan concurrir a la Comisión y que podamos interactuar.

Por otro lado, hay una denuncia que si no la recibieron puedo reenviárselas para que, si están de acuerdo, podamos contestar. Está referida al tema antitabaco y es de un

ciudadano llamado Fernando Lizarazú, que en su momento trabajó vinculado a la política antitabaco que identificó el incumplimiento en todo lo que tiene que ver con el control y la regulación en las cajas de cigarrillos, que obviamente estarían en detrimento de la política antitabaco porque es una publicidad que está prohibida, pero que establece ventajas desde el punto de vista comercial y, sobre todo, dirigida a eventuales consumidores más jóvenes. Además, envía fotos de cómo identificó esta situación. Así que si a ustedes les parece se las voy a ir reenviando a sus correos para, luego, reenviarlas al Ministerio y hacer la consultas respecto a si está fiscalizando y si recibió algo. De lo contrario, ponerlo sobre alerta. Tengo las marcas que está enviando de lo que identificó. Sería, por lo menos, para tener al Ministerio por dentro de esto y recibir su respuesta. Entonces, si no hay fiscalización y se cambian los atributos y la publicidad.

(Diálogos)

—Me llegó al correo algo sobre una situación bastante compleja de un cirujano que recibimos, y por ello lo quiero informar en esta Comisión. Se trata del cirujano Martín Salvatierra del hospital de Salto. Recuerden que hay una denuncia cuando era docente. En este momento está planteando que denunció una situación que él entendía de acoso laboral a un cirujano que demostró que no estaba en su lugar de trabajo, sino fuera del país, cuando hubo una complicación con su paciente. Además, frente a esa denuncia es sancionado. Estimo que debe estar siguiendo el curso de la investigación, pero lo único que le pregunté -y no obtuve respuesta- era si quería nuevamente ser recibido como en aquel momento. De contestar, se lo estaría enviando a ustedes y veríamos la posibilidad de agendar su visita. En junio veríamos el orden.

SEÑORA REPRESENTANTE REISCH (Nibia).- Tengo dos pedidos de delegaciones para ser recibidas en la Comisión. Uno, refiere a vecinos de una pequeña localidad ubicada en el departamento de Colonia, en Cufre, con seiscientos habitantes, a 20 kilómetros de la ciudad de Nueva Helvecia. En esa localidad funciona una policlínica con acuerdos de complementariedad. Sin embargo, como pasa en muchos puntos del país, creo que hay que profundizar o rever los acuerdos porque durante muchas horas o algunos días de la semana se quedan desprovistos de profesionales médicos. Cuando pasan cosas puntuales es cuando se activan los reclamos. Hubo un accidente de tránsito y no hay ambulancias en la localidad. Además, el radio de acción escapa de lo que está reglamentado que para las emergencias médicas se establece hasta 15 minutos a una velocidad máxima permitida en la ruta. Entonces, quedan esos agujeros negros que encontramos en muchos lugares del país. Estamos trabajando en forma individual en el tema, pero está bueno hacerlo en forma colectiva para buscar soluciones. Seguramente, no se consigan en este período, pero tenemos que dejar un camino trazado. Además, se van a precisar recursos de parte del próximo gobierno.

Ellos no pretenden tener una ambulancia ni médicos las veinticuatro horas del día porque son conocedores de que es absolutamente imposible, pero sí tener mayor presencia del servicio médico. Les gustaría ser recibidos por nosotros.

Hay un tema con los acuerdos de complementariedad. Yo vivo en Fomento, a 15 kilómetros de Nueva Helvecia, y no tengo médico todos los días, sino algunas horas. El médico va de 10 a 12 o de 8 a 12. Los fines de semana no tenemos nada. En su momento había un acuerdo de complementariedad que ahora caducó de parte de tres prestadores y uno de ellos nunca aportó absolutamente nada, aunque sí los otros dos. Lo mismo pasa en Santa Ana, que está relativamente a pocos kilómetros de Tararira y de Colonia.

Quiero poner en contexto todos estos lugares porque el transporte es muy escaso. Tenés un turno para salir en la mañana y después tenés que estar horas esperando en la localidad a donde vas para poder regresar. Por lo tanto, tenemos que mejorar.

Cuando vino ASSE dijo que había hecho diez llamados a médicos rurales y que solo se había presentado uno solo. Entonces, sabemos que esa realidad existe. En cuanto a estos acuerdos de complementariedad creo que hay que poner un poco más la lupa en el cumplimiento cuando se firman por parte de todas las instituciones.

Puntualmente, quiero ver si en junio podemos recibir a una delegación de vecinos de Cufre.

También creo que está bueno escuchar un poco el trabajo que viene haciendo la Fundación Madres del Cerro porque están haciendo un trabajo territorial bien interesante y, a mi entender, con muy buenos resultados. Está por fuera de todo proyecto de aprobación porque, en realidad, ya están aprobados los dos que teníamos en carpeta en este período. Considero que deberíamos escuchar el trabajo de territorio porque me parece que está bueno y podría ir de la mano con lo que planteó la diputada Etcheverry.

Si pudiésemos recibir a los vecinos de Cufre en junio se los agradecería. También sería bueno recibir a las Madres del Cerro a la brevedad que permita la agenda.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA PRESIDENTA.- En el mes de junio tenemos establecidas cinco reuniones de la Comisión. Sabemos que es un mes especial. Sin embargo, les quería proponer lo siguiente aunque lo vayamos valorando semana a semana.

El 4 de junio, si fuera posible, podríamos recibir a la comunidad de Cufre siempre y cuando puedan y para no hacerlos incurrir en gastos. El 5 podríamos recibir a la comunidad de Nicolich y a los funcionarios del Ceremos. Ese mismo día podríamos evaluar la agenda para fijar reuniones para los días 11 y 12 dadas las características del mes, y recibir a las Madres del Cerro solamente.

Demos prioridad los días 4 y 5 a las comunidades que nunca han venido. Como va a ser la primera vez, podrían oficializar su planteo, ser escuchados por la Comisión y recibir los respaldos en la medida en que los entendamos pertinente. Ya conocemos a las Madres del Cerro y nos parece muy bueno el convenio que firmaron. La semana siguiente valoramos la situación porque ya no va a depender solo de nosotros, sino del conjunto de la Cámara. ¿Les parece?

(Apoyados)

—En virtud de cómo evolucionen todas las solicitudes que tenemos, que vienen desde los últimos meses del año pasado -setiembre, octubre, noviembre particularmente-, veremos las nuevas solicitudes como, por ejemplo, las de Vega, que habría que dar lugar en la medida que la agenda lo permita, pero hoy tenemos estas urgencias planteadas con mucha anterioridad.

(Diálogos)

—Se levanta la reunión.